



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 484-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 37-2024-UNIA-CU de fecha 19 de setiembre de 2024; Carta N° 306-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 12 de agosto de 2024, Carta N° 864-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 23 de agosto de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 462-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 22 de agosto de 2024, Carta N° 658-2024-UNIA-R/DSG de fecha 04 de setiembre de 2024 y el Informe Legal N° 349-2024-UNIA-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 306-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Directora (E) del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, propuesta para contratación de docente Mg. Cecilia Zoilita Gongora Castro para cubrir la Licencia de Maternidad de la Dra. Greasse Luz Basilio Maravi;

Que, mediante Carta N° 864-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 462-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 22 de agosto de 2024, en donde resuelven contratar por invitación de manera excepcional y por única vez a la Mg. Cecilia Zoilita Gongora Castro para cubrir la Licencia de Maternidad de la Dra. Greasse Luz Basilio Maravi, desde el 25 de julio al 30 de octubre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 484-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 658-2024-UNIA-R/DSG de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de informe legal respecto a la contratación por invitación a la Mg. Cecia Zoilita Gongora Castro;

Que, mediante Informe Legal N° 349-2024-UNIA-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General emite opinión sobre el contrato por invitación a la Mg. Cecia Zoilita Gongora Castro, opinando que *"El Consejo Universitario ratifique la Resolución de Consejo de Facultad N° 462-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 22 de agosto de 2024 que resuelve aprobar la propuesta presentada por la Directora de Departamento Académico de pedagogía y Humanidades sobre la contratación de docente por licencia de maternidad de la Dra. Greasse Luz Basilio Maravi desde el 25 de julio de 2023 al 30 de octubre de 2024, excepcionalmente"*;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 37-2024-UNIA-CU de fecha 19 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, CONTRATAR** por invitación de manera excepcional y por única vez a la Mg. Cecia Zoilita Gongora Castro para cubrir la licencia de maternidad de la Dra. Greasse Luz Basilio Maravi, desde el 25 de julio al 30 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 462-2024-UNIA-VRA-D-FELYH;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – CONTRATAR por invitación de manera excepcional y por única vez a la Mg. Cecia Zoilita Gongora Castro para cubrir la licencia de maternidad de la Dra. Greasse Luz Basilio Maravi, con eficacia anticipada desde el 25 de julio al 30 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 462-2024-UNIA-VRA-D-FELYH.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
* Rectorado
* VRA
* VFI
* OTI
* Interesados
* Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General